

PISONI S.A.

Guayaquil, 4 de Abril del 2011

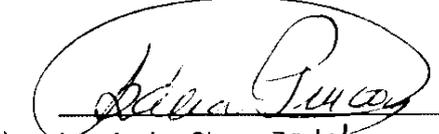
Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
PISONI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la Compañía PISONI S.A., y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañía, me permito presentar mi informe sobre la situación financiera de la misma al 31 de Diciembre del 2010.

1. Mi revisión fue realizada mediante pruebas que respaldan las cifras que se revelan en los Estados Financieros y mediante el uso y las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías, efectuamos prueba de cumplimiento por parte del Administrador, en lo que se refiere a las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General y del Directorio, por lo que después de haber revisado las Actas de Accionistas, acciones, registros, libros y soportes de la Contabilidad, se los llevan y se los conservan de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las disposiciones legales dispuestas por la Ley.
2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones, que en mi opinión se consideren no legales por parte de la Compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010.
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por parte del Administrador de la Compañía PISONI S.A., en relación con mi revisión en otras pruebas efectuadas.

Atentamente,


Ing. Azalea Pincay Zavala
COMISARIO
1482

